# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVÍL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **INFORME DE RIESGO N° 021-10**

Fecha: 15 de diciembre de 2010

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Patía				Pan de Azúcar	Cabecera Y Puerto Rico		
					El Placer	Cabecera, Floralia, San Vicente, Betania.		
					Santa Rosa Baja	Cabecera, Rio Sajandi, el Cucho, Tamboral, El Porvenir, Remolino, Paramillo y Yarumal.		
					La Mesa	Cabecera, El Convenio Cilindro, El Crucero, Bello Horizonte, la Floresta, La Colorada, quebrada Oscura, El Trébol, El Limonar, La Planada , Pitalito y Villanueva.		
					Brisas	Cabecera, Altamira, Guaico, Buenavista, La Cristalina, Las Perlas, Belén y La Aguada.		
					Don Alonso	Cabecera, El Hatico, Zarzal, Tuya es Colombia, Hueco Lindo y El Jardín.		
					La Fonda	Cabecera, Alto Binito, Sajandí y Peña Roja.		
					Santa Cruz	Cabecera, La Despensa, El Pedregal y La Esperanza		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Aproximadamente 13.287 personas (6.341 hombres y 6.946 mujeres), en su mayoría afro descendientes y mestizas distribuidas en los siguientes núcleos poblacionales: Cabecera del corregimiento Pan de Azúcar y vereda Puerto Rico 1.164 (567 hombres y 597 mujeres); Cabecera del corregimiento Placer y veredas Floralia, San Vicente, y Betania 943 (490 hombres y 453 mujeres); Cabecera del corregimiento Santa Rosa Baja y veredas Río Sajandi, Cucho, Tamboral, Porvenir, Remolino, Paramillo, y Yarumal 1.632 (789 hombres y 843 mujeres); Cabecera del corregimiento La Mesa y veredas El Convenio, Cilindro, El Crucero, Bello Horizonte, La Floresta, Colorada, Quebrada Oscura, Trébol, Limonar, Planada, Pitalito y Villanueva 2.973 (1.420 hombres y 1.553 mujeres); Cabecera del corregimiento Brisas, veredas Alta Mira, Guaico, Buena Vista, Las Perlas, Belén, Cristalina, y La Aguada 2.263 (1.092 hombres y 1.171 mujeres); Cabecera del corregimiento Don Alonso y veredas El Hatico, Zarzal, Tuya es Colombia, Hueco Lindo y Jardín 1.350 (615 hombres y 735 mujeres); Cabecera del corregimiento La Fonda, y veredas Alto Bonito, Sajandi y Peña Roja 1.249 (582 hombres y 667 mujeres); y Cabecera del corregimiento Santa Cruz, veredas La Despensa, Pedregal y Esperanza 1.713 (786 hombres y 927 mujeres) - (datos estadísticos del SISBEN municipio de Patía julio de 2008).

## **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En el transcurso de las ultimas semanas, se ha evidenciado el retorno del Octavo Frente de las Farc a la zona de cordillera del Patía, como resultado de un proceso de reorganización de su estructura armada con el apoyo de los Frentes 29 y 60 de las Farc desde la zona de piedemonte de la cordillera occidental entre los municipios de Argelia y El Tambo y de la Columna Móvil Jacobo Arenas provenientes del nor oriente de este departamento. El ingreso del Octavo frente a la zona inició con el ingreso de milicianos desde Argelia y San Alfonso (Balboa), a los corregimientos de Pan de Azúcar, Santa Cruz, la Mesa y Brisas en la zona de cordillera del Patía.

Dentro de las estrategias dispuestas por las Farc, en el proceso de lograr el posicionamiento territorial y poblacional en la zona de cordillera del municipio, se encuentra la de insertar milicias en la población del Bordo, como se denomina la cabecera municipal de El Patia con el fin de realizar labores de inteligencia, extorsión y de consecución de alimentos y avituallamiento para la guerrilla en la cordillera y para la ejecución de ataques armados con efectos indiscriminados contra la Fuerza Pública. A principios del mes de julio de 2010 la guerrilla activó una carga explosiva contra unidades de la Policía Nacional en la que murió un patrullero de la policía que cumplía labores de vigilancia y control entre la cabecera y Piedra Sentada. Asimismo se les adjudica los secuestros de comerciantes que han sido liberados por acción de la Fuerza Publica en su traslado hacia la cordillera occidental, como fue el caso del señor Ariel Pérez.

La disputa por el control territorial de los grupos armados ilegales ha sido violenta, teniendo en cuenta que "Los Rastrojos" implementaron como estrategia de control poblacional la cooptación de los espacios sociales, colectivos y cotidianos, desarrollando la practica de ingresar a las casas de habitación para ingerir bebidas alcohólicas y consumir estupefacientes. Esta situación ha generado la reacción de las Farc que han ingresado al territorio con el fin de posicionarse empleando acciones de carácter intimidatorio, tales como, las amenazas de muerte, los homicidios selectivos, y los desplazamientos individuales y masivos, como el sucedido en el corregimiento de Pan de Azúcar en febrero de 2010, en el que 40 personas se desplazaron a la cabecera del Bordo-Patía.

Las comunidades asentadas en la cordillera occidental denuncian igualmente, que de manera concomitante al proceso de recuperación territorial por parte de las Farc, se detecta la presencia de un grupo armado ilegal autodenominado "Los Reunidos" conformado por diferentes facciones armadas provenientes del sur de Nariño, entre las cuales se encuentran "Los Rastrojos", quienes en su propósito de fortalecer las fuentes de financiación se dedican a las actividades ilícitas, tales como el cobro de "vacunas" a propietarios de fincas y agricultores, el robo de ganado y las extorsiones, especialmente, en la zona baja del municipio (corregimiento de Olaya y del corregimiento de Angulo) en límites con el municipio de Balboa, que se constituye en un corredor de movilidad que permite el acceso hacia la parte alta de la cordillera y por tanto, se convierte en un posible escenario de disputa con las Farc en donde la población civil puede quedar interpuesta.

Las operaciones militares desarrolladas por la Vigésima Novena Brigada del Ejército, a través del Batallón José llario López en la cordillera Patiana, se han intensificado en los últimos meses con el objetivo de evitar la reorganización de la guerrilla en el sector. En el mes de septiembre de 2010, se presentaron enfrentamientos con subversivos pertenecientes al Octavo y 60 Frente de las Farc en donde la población civil resultó afectada. Las zonas con mayor dinámica de confrontación son los corregimientos de Brisas, Don Alfonso, La Mesa y Santa Rosa.

Las Tropas del Batallón de infantería No 7 José llario López fueron encargadas de brindar seguridad a un grupo de aproximadamente 160 erradicadores en el corregimiento de Brisas, quienes no pudieron realizar esa actividad por la oposición de las comunidades que plantearon a las autoridades locales y regionales la intención de erradicar de manera directa y gradual los cultivos de uso ilícito en cinco años, con el propósito de sustituirlos por productos como piña, lulo y café, con el fin de evitar la desestabilización económica de la región y problemas de seguridad alimentaria.

Bajo este escenario de riesgo, es probable que la población civil que habita el municipio de El Patía, sea objeto de violaciones a sus derechos fundamentales que se pueden materializar en las siguientes conductas violentas: homicidios selectivos y múltiples (masacres), restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades; regulación y control social de lugareños, particularmente de mujeres como prendas de garantía, desplazamientos forzados, regulación y control social de la vida cotidiana, acoso y violencia sexual, y reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, acciones de violencia selectiva contra servidores públicos, representantes de organizaciones y campesinas que se nieguen a

brindar apoyo a los grupos armados ilegales y actos de retaliación contra las personas que perciban o señalen como cooperantes o colaboradores del grupo oponente o de la Fuerza Pública. 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA Grupos armados llegales autodenominados"Los X X ELN **OTRO** Farc Rastrojos" y "Los Reunidos" 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA Grupos armados llegales autodenominados "Los **OTRO** Farc ELN X Rastrojos" y "Los Reunidos"

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres y violencia sexual).
- AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (enfrentamientos armados con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACION DE BIENES INIDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

### VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Patía es uno de los cuarenta y dos (42) municipios en que está dividido el departamento del Cauca. Hace parte de la subregión sur, conformada por los municipios de El Patía, Bolívar, Argelia, Almaguer, Mercaderes, Florencia, Balboa y San Sebastián. Patía, tiene una altura de 910 m.s.n.m., una temperatura media de 23°C, una precipitación anual de 2.171 MM. y su situación en Latitud Norte es: 02° 06′ 56″ y en Longitud Oeste: 76° 59′ 21″. El municipio

de El Patía tiene extensión de 784 Km.² y una población de 30.352 habitantes (2002) según los datos de la oficina de Planeacion Municipal.

Los limites externos del municipio están definidos así: al norte con el municipio de El Tambo, al occidente Balboa y Argelia, al sur, Bolívar y Mercaderes, al oriente, Bolívar, la Vega y la Sierra. Según la Ordenanza No. 67 del 11 de Mayo de 1915, se estableció como cabecera municipal del Patía la población de El Bordo con 22 corregimientos: y 104 veredas a lo largo y ancho del valle geográfico la cuenca del Rio Patía entre las cordilleras Central y Occidental.

El municipio de El Patía, geográficamente definido por una zona de valle y otra de cordillera con diferencias poblacionales culturales marcadas. El valle del Patía con alto porcentaje de población negra como resultado de la sustitución realizada por los Españoles en el siglo XVI de los grupos indígenas Patías y Sindaguas por negros provenientes de África occidental y central y posteriormente por cimarrones o arrochelados (esclavos que se sublevaban y huían de los reales de minas) que buscaban un lugar de difícil acceso que les permitiera liberarse del régimen colonial, representado por los propietarios o capataces de minas.

Una vez establecida la región del valle, los afrodescendientes empezaron a construir su vida alrededor de los cultivos de pan coger en terrenos fértiles que les permitiera cultivar productos como maíz, yuca y plátano, cerca de los ríos para practicar el mazamorreo (lavado de oro). De igual manera, las labores pecuarias se constituyeron en un renglón importante de la economía.

La posesión que adquirió el afro descendiente patiano sobre las tierras del valle, la empezó a ceder a partir del año 1930, mediante la venta a personas mestizas provenientes de otras regiones de Colombia que llegaron atraídas por la apertura de la carretera Panamericana. De esta manera, la población mestiza obtuvo propiedades en el Patía y hoy en día es el dueño de la mayoría de esas tierras, quienes introdujeron el alambre de púa al valle y la meseta, como elemento novedoso, para delimitar sus tierras y encerrar, en algunos casos, hasta lo que no les pertenecía.

Como antecedentes relacionados con el conflicto armado se debe mencionar que en la denominada zona de cordillera a la cual corresponden los corregimientos focalizados en la zona geográfica del presente Informe de Riesgo, desde los años 70 se ha visto afectada por la presencia del Frente 8 de las Farc, también conocido como "José Gonzalo Sánchez," que ha ejercido por décadas el control territorial y poblacional para mantener el corredor de movilidad que comunica la cordillera occidental con los municipios de Argelia, El Tambo y Balboa como también con la Costa Pacifica y el norte de Nariño.

La guerrilla de las Farc fue el grupo armado ilegal predominante en la zona hasta el año 2006. En el periodo de dominio territorial las Farc impusieron pautas de conducta a las comunidades y fungieron como autoridades de facto ante la ausencia estatal en materia económica y social lo cual se vio reflejado en la carencia de políticas agropecuarias que les permitiera a la población en su mayoría campesina, desarrollar proyectos productivos rentables que se convirtieran en fuente de ingresos para la sostenibilidad. Los cultivos de uso ilícito, especialmente, la coca, suplieron

estas carencias y se convirtieron en el renglón de producción más rentable y asequible para las comunidades y en la fuente de financiación de la guerrilla que asumió el control de la producción, procesamiento y comercialización del alcaloide.

Para esa época, las Farc disputaron el territorio con el ELN, de acuerdo con lo manifestado en el comunicado firmado el 07 de enero de 2007 por el frente de guerra suroccidental del ELN: "Denunciamos que las Farc, vienen cometiendo todo tipo de atropellos contra la población civil amenazando con asesinarlos si presta algún tipo de ayuda al ELN..." Asimismo, los acusaron de establecer alianzas con el grupo armado ilegal "Los Rastrojos". Los enfrentamientos entre las guerrillas y las operaciones militares Espada I, II y III desarrolladas por la Brigada 29 del Ejercito Nacional ocasionaron bajas sensibles en las filas del Octavo frente de las Farc, entre ellas la del comandante de esa facción guerrillera conocido con el alias "Ramírez", así como la desmovilización de gran cantidad de sus integrantes.

Las operaciones militares desarrolladas en los municipios de El Tambo, Patía y Argelia a finales de 2006 y los enfrentamientos armados con la guerrilla del ELN debilitaron el accionar de las Farc en la cordillera occidental al sur del departamento y obligó al Octavo Frente de las Farc a replegarse hacia el piedemonte de la Costa Pacifica para evadir la avanzada del Ejército Nacional. La temporalidad de las operaciones militares fue aprovechada por la estructura armada ilegal autodenominada Los Rastrojos que acechaban la región por su valor estratégico, por los corredores de movilidad y por la economía del narcotráfico.

Las alianzas o acuerdos entre "Los Rastrojos" y la guerrilla del ELN, les permitió copar extensos territorios y proyectar anillos de seguridad tendientes a evitar ataques de facciones de las Farc encargadas de mantener contacto en el territorio. La incursión de Los Rastrojos se caracterizó por los asesinatos selectivos, las amenazas de muerte, los desplazamientos y las desapariciones de pobladores, así como la práctica de inmiscuirse en la dinámica de la social población al acceder a las casas de los habitantes, consumir bebidas embriagantes y alucinógenos en espacios públicos, con el propósito de involucrar a la población civil en sus actividades, situación que incrementó el riesgo de los lugareños.

El 21 de agosto de 2008 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emite el Informe de Riesgo 017-08 en el que se caracteriza la situación de riesgo de las comunidades habitantes de la cordillera occidental con base en la precitada dinámica, identificando los grupos armados ilegales fuente de la amenaza, factibles infracciones al DIH y violaciones al los DDHH, así como la formulación de recomendaciones a las autoridades locales, regionales y Nacionales tendientes al control o mitigación del riesgo. El la reunión del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT del 3 de septiembre de 2008 se evalúa y verifica la información, decidiendo elevara a la Categoría de Alerta Temprana por razón del conflicto armado al municipio de Patía-Cauca.

A finales del 2009 se rompió las alianzas entre "los Rastrojos" y el ELN en los municipios de Argelia, Tambo y Patía, situación que generó la repartición del control territorial en la región ante las pretensiones de las Farc de recuperar el dominio de esa región. En este sentido "Los Rastrojos" se vieron obligados a replegarse hacia el sector de la montaña en Argelia (Bolivia, San

Juan de la Guadua) y Pureto en Balboa. El 6 de enero de 2010, se levantó el puesto de policía de El Plateado en Argelia y se propiciaron nuevos acuerdos entre las Farc y el ELN que determinó el cese de las hostilidades entre estas dos guerrillas.

Los reductos del Octavo y Sesenta Frente de las Farc comenzaron un proceso de recuperación de los territorios, que anteriormente estuvieron bajo su control, desde el piedemonte de la Costa Pacifica hacia la cordillera occidental, mediante un proceso de reorganización a partir del entrenamiento de sus integrantes en la estrategia de guerra de guerrillas con la cual buscan enfrentar a los grupos contendientes a través de emboscadas y hostigamientos, ataques con explosivos contra la infraestructura energética, la instalación de minas antipersonal, secuestros y bloqueo al ingreso de provisiones en zonas estratégicas, entre otras acciones, aprovechando aspectos como la movilidad en pequeños grupos vestidos de civil lo cual dificulta su neutralización y judicialización.

La incursión de las Farc al municipio de El Patía se ha dado de la siguiente manera: por el sur, con el ingreso de milicianos desde el municipio e Balboa hacia el corregimiento de Pan de Azúcar en el municipio de El Patia y por el norte, apoyadas en la alianza establecida en el mes de enero de 2010 con la Columna Milton Hernández del ELN ubicada en los corregimientos de La Calera y La Paloma en el municipio del Tambo. Las Farc actualmente hacen presencia a través de comisiones conformadas por pequeños grupos de guerrilleros con el objetivo de ocupar y controlar un mayor territorio, hostigar y atacar a la Fuerza Publica y, realizar tareas de cobro de impuesto de gramaje y control de lo laboratorios de procesamiento de alcaloides para su financiación.

Desde la emisión del precitado Informe de Riesgo 017-08 la Defensoría del Pueblo ha advertido que: "... La confrontación armada que se presenta en la región ha golpeado profundamente la estructura familiar por las prácticas de sometimiento que involucra a las mujeres, tales como: la obligación de permanecer en los caseríos como prenda de garantía con la finalidad de asegurar que sus compañeros cumplan las disposiciones ordenadas por los grupos armados ilegales; el ajuste de cuentas o retaliaciones traducidas en algunos casos en violencia sexual. De la misma forma, los actores armados irregulares que están ejerciendo actualmente el control de la zona, reclutan de manera forzada e indiscriminada a niños y jóvenes para incorporarlos a sus filas," situación que cobra vigencia en el contexto de la situación actual del municipio.

Frente al surgimiento del grupo armado ilegal "Los Reunidos"; actualmente se encuentran en un proceso de fortalecimiento armado, mediante la incorporación a sus filas de exintegrantes de grupos pos desmovilizados de las autodefensas que se emplazaron en el sur de Nariño, tales como, la organización "Nueva Generación", "Autodefensas Campesinas de Nariño" y de integrantes de "Los Rastrojos", quienes, al parecer, lideran esta recomposición aprovechando su presencia en el territorio, facilitándoles el conocimiento de la región y de los pobladores. Este nuevo grupo armado ilegal en su proceso de consolidación está cometiendo extorsiones, secuestros, como el sucedido el 8 de diciembre de 2010 en el cual intentaron secuestrar a un empresario agrícola, reteniendo al administrador de la empresa agropecuaria, en los limites entre Angulo-Patía y Olaya-Balboa. De igual forma, este grupo armado ilegal está administrando los

corredores de movilidad para trasportar insumos y alijos de clorhidrato de cocaína, particularmente las rutas entre el Valle del Patía y la cordillera Occidental.

Con respecto a la dinámica de la población habitante de la zona de cordillera, el 04 de octubre de 2010 las autoridades locales le solicitaron a la Defensoría del Pueblo acompañamiento a la reunión citada por la Brigada 29 del Ejercito Nacional con la participación de la Gobernación del Cauca en donde se trataría la problemática generada por el ingreso de 160 erradicadores manuales que contaría con la custodia del Batallón José llario López, ante la determinación la comunidad de no permitir que se llevara a cabo el proceso de erradicación de los cultivos de coca, aduciendo que los cultivos ilícitos se habían reducido y que con ellos obtenían al sustento para las familias pues no contaban con otra alternativa de subsistencia pues el abandono del Estado en esa zona era una constante.

Como resultado de esa reunión se concertó un dialogo con las comunidades el día 05 de octubre de 2010 en el salón del Concejo Municipal de Patía, presidida por le Secretario de Gobierno Departamental, con la participación del Comandante Brigada 29, el Comandante Batallón José llario López, el Alcalde Municipal de El Patia, el Defensor Regional Cauca y representantes y líderes de comunales de la zona de cordillera del municipio del Patía. Bajo los argumentos que expusieron los pobladores sobre la problemática alimentaria se estableció lo siguiente: 1) Suspensión temporal de las actividades de erradicación; 2) el compromiso del Gobierno Departamental de citar a una nueva reunión liderada por la Secretaria de Agricultura en la cual se estudiaría la viabilidad de la implementación de proyectos productivos en la zona de cordillera y, 3) el compromiso del Gobierno Departamental de gestionar una capacitación a las Juntas de Acción Comunal para la implementación de cooperativas de productos agropecuarios y su comercialización.

El 13 de octubre de 2010 la Brigada 29 del Ejército Nacional informo a la Defensoría Regional, que previa consulta con los contratistas encargados del tema de la erradicación de los cultivos ilícitos de la Presidencia de la República, se suspendía ese proceso temporalmente y se programaba para el mes de enero de 2011 la aspersión aérea a los cultivos de coca existentes en el municipio de El Patía.

En el marco del escenario de riesgo identificado es probable que la población civil que habita el municipio de El Patía, sea objeto de violaciones a sus derechos fundamentales que se pueden materializar en las siguientes conductas violentas: homicidios selectivos y múltiples (masacres), restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades; regulación y control social de lugareños, particularmente de mujeres como prendas de garantía, desplazamientos forzados, regulación y control social de la vida cotidiana, acoso y violencia sexual, y reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, acciones de violencia selectiva contra servidores públicos, representantes de organizaciones y campesinas que se nieguen a brindar apoyo a los grupos armados ilegales y actos de retaliación contra las personas que perciban o señalen como cooperantes o colaboradores del grupo contendiente o de la Fuerza Pública.

NIVEL DE RIESGO: ALTO	X	ВАЈО	
	21		

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de la Defensa, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Protección Social, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para la Equidad y la Mujer, Acción Social, Gobernación del Cauca, Alcaldía de Patía, Personería Municipal de Patía.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

EJÉRCITO NACIONAL: Brigada XXIX del Ejército, Batallón No 7 José Ilario López. POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía Cauca, Distrito de Policía de El Bordo - Patía y Estación de Policía del corregimiento Patía.

#### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de Patía. En especial se recomienda a:

- 1. A la Fuerza Pública, en el municipio de Patía para que adopten las medidas necesarias y efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en la cabecera municipal y en las veredas priorizadas como población en riesgo.
- 2. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, adoptar medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales de los grupos armados ilegales en las zonas rurales, con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas y bienes.
- 3. A las autoridades civiles del municipio de Patía, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional

declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.

- 4. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del Municipio de Patía en prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 5. A las autoridades departamentales y municipales, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria a las mujeres victimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las victimas.
- 6. A los Ministerios de Agricultura y Protección Social, al SENA, Incoder, Secretarías de Gobierno, Salud y Agricultura Departamentales; apoyar proyectos productivos mediante los cuales se brinde alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población afrodescendiente y mestiza, de manera articulada al Plan de Desarrollo del municipio de Patía.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 8. A las autoridades militares y de policía así como a los organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 9. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica

- y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 10. A la Fiscalía General de la Nación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia, formular y poner en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de actores armados ilegales así como de hechos de violencia contra mujeres víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
- 11. A la Alta Consejería Para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas en el departamento del Cauca y adoptar las medidas que sean pertinentes.
- 12. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, área de Género y poblaciones especificas verificar la atención y protección de las mujeres victimas de estos grupos armados ilegales adscritos a los programas de justicia y paz.
- 13. A la Gobernación del Cauca y a la Administración Municipal de Patía, la presentación de proyectos productivos a las instancias del Gobierno Nacional, como alternativas de subsistencia, tales como la implementación de microempresas de transformación de frutas, de manufacturas, etcétera de acuerdo a las iniciativas que tienen desarrolladas los grupos de mujeres organizadas del municipio, con el fin de asegurar fuentes de ingresos y seguridad alimentaria conforme a sus proyectos de vida.
- 14. A la Personería Municipal de Patía, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 15. A las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)